

“Por la cual se modifica la Resolución No. 129 de 2020 y se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021”

La Gerente General de Canal Capital

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las consagradas en el Decreto 662 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que CANAL CAPITAL es una Sociedad Pública, del Orden Distrital, descentralizada indirecta, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, constituida por escritura pública número 4854 del 14 de noviembre de 1.995 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 12 de enero de 1996 bajo el No. 522790 del Libro IX, con matrícula No. 677376, NIT. 830.012.587-4 y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante el Acuerdo 004 del 23 de octubre de 2020, la Junta Administradora Regional de Canal Capital emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2021.

Que mediante la Resolución No. 016 del 29 de octubre de 2020 el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS-, aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Empresa Canal Capital para la vigencia fiscal comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Que de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 662 de 2018, (...)“ *El Representante Legal de cada Empresa, mediante Resolución, liquidará el Presupuesto Anual a nivel de rubro presupuestal, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS Distrital. Así mismo, informará a su Junta o Consejo Directivo sobre la desagregación correspondiente*”.

Que mediante oficio No. 2-2020-49867 del 20 de octubre de 2020, la Secretaría Distrital de Planeación informo el CONFIS en sesión N. 18 del 19 de octubre de 2020 aprobó el Plan Financiero de la Canal Capital con ingresos propios por la suma VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE (\$24.481.803.000).

Que la Secretaria Distrital de Hacienda comunico con oficio N. 2020EE18639501, que el CONFIS aprobó Transferencia de la Administración Central para la vigencia fiscal 2021, por la suma QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCT (\$15.853.451.000), como fuente de aporte ordinario.

Que atendiendo lo establecido en la Resolución 3832 de 2019 modificada por la Resolución 1355 de 01 de julio de 2020 y la Resolución Orgánica 0040 del 23 de julio de 2020 de la Contraloría General de la República, se adopta el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, establecido por la Dirección de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la Republica.

“Por la cual se modifica la Resolución No. 129 de 2020 y se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021”

Que mediante la Resolución 129 de 03 de diciembre de 2020, se liquido el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Que de conformidad con la Circular Externa No. DDP-000021 de 17 de diciembre de 2020, por la cual se expiden lineamientos adicionales a la Circular Externa No. DDP-000012 – Circular Conjunta 001 de 2020, relacionados con la expedición de la resolución de liquidación presupuesto 2021 para Empresas Industriales y Comerciales del Distrito (EICD), Empresas Sociales del Estado, y cargue de información presupuestal en el sistema Bogdata., y atendiendo las observaciones realizadas por la Dirección Distrital de Presupuesto en reunión realizada el día 23 de diciembre de 2020, se requiere modificar la Resolución 129 de 04 de diciembre de 2020.

Que en merito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Modificar el artículo primero de la Resolución 129 del 03 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que el catalogo presupuestal en BogData es el número 4, y discriminar la disponibilidad inicial a nivel de captura, así:

Liquidar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de Canal Capital para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, en la suma de **CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$40.335.254.000)**, conforme al siguiente detalle:

COD PRESUPUESTAL	CONCEPTO PRESUPUESTAL INGRESOS CCPET	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
4.1	INGRESOS	38.081.107.000
4.1.0	Disponibilidad Inicial	2.254.147.000
4.1.0.02	Bancos	2.254.147.000
4.1.1	Ingresos Corrientes	37.881.107.000
4.1.1.02	Ingresos no tributarios	37.881.107.000
4.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	12.417.656.000
4.1.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado	12.317.656.000
4.1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.317.656.000
4.1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimiento no de mercado	100.000.000
4.1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100.000.000
4.1.1.02.06	Transferencias corrientes	25.463.451.000
4.1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	25.463.451.000
4.1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	9.610.000.000
4.1.1.02.06.006.06	Otras Unidades del Gobierno	15.853.451.000
4.1.2	Recursos de capital	200.000.000
4.1.2.05	Rendimientos financieros	200.000.000

“Por la cual se modifica la Resolución No. 129 de 2020 y se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021”

COD PRESUPUESTAL	CONCEPTO PRESUPUESTAL INGRESOS CCPET	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
4.1.2.05.02	Depósitos	200.000.000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	40.335.254.000

ARTÍCULO 2. Modificar el artículo segundo de la Resolución 129 del 03 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que el catalogo en BogData es el número 4, y se presenta el presupuesto de inversión para la vigencia 2021, según el detalle de la ejecución de la inversión definido en el Plan de Desarrollo vigente, así:

Liquidar el Presupuesto de Gastos e Inversión de Canal Capital para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, en la suma de **CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$40.335.254.000)**, conforme al siguiente detalle:

COD PRESUPUESTAL	CONCEPTO PRESUPUESTAL DE GASTO CCPET	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
4.2	GASTOS	35.335.254.000
4.2.1	Funcionamiento	24.200.014.000
4.2.1.1	Gastos de Personal	4.331.807.000
4.2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	4.331.807.000
4.2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	3.192.844.000
4.2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	3.192.844.000
4.2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	2.217.606.000
4.2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	111.145.000
4.2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	196.358.000
4.2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	27.540.000
4.2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	390.265.000
4.2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	234.757.000
4.2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	155.508.000
4.2.1.1.01.01.001.09	Prima técnica salarial	249.930.000
4.2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la nómina	893.686.000
4.2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	305.296.000
4.2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	98.568.000
4.2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	284.838.000
4.2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	112.683.000
4.2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	26.561.000
4.2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	39.444.000
4.2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	

“Por la cual se modifica la Resolución No. 129 de 2020 y se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021”

COD PRESUPUESTAL	CONCEPTO PRESUPUESTAL DE GASTO CCPET	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
		26.296.000
4.2.1.1.01.03	Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial	245.277.000
4.2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	245.277.000
4.2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	228.078.000
4.2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	17.199.000
4.2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	6.048.430.000
4.2.1.2.01	Adquisición de activos nos financieros	424.374.000
4.2.1.2.01.01	Activos Fijos	424.374.000
4.2.1.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	166.800.000
4.2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de Oficina, contabilidad e informatica	166.800.000
4.2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	166.800.000
4.2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	257.574.000
4.2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	257.574.000
4.2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	257.574.000
4.2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	257.574.000
4.2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de Software	176.221.000
4.2.1.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de desarrollo	81.353.000
4.2.1.2.02	Adquisiciones diferenes de activos	5.624.056.000
4.2.1.2.02.01	Materiales y suministros	92.513.000
4.2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	92.513.000
4.2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	5.531.543.000
4.2.1.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	799.974.000
4.2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	396.992.000
4.2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.107.152.000
4.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresasy servicios de producción	431.175.000
4.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.762.664.000
4.2.1.2.02.02.010	Viaticos de los funcionarios en comisión	33.586.000
4.2.1.5	Gastos de comercialización y producción	13.378.677.000
4.2.1.5.01	Materiales y suministros	802.038.000
4.2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	445.821.000
4.2.1.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	356.217.000
4.2.1.5.02	Adquisición de servicios	12.576.639.000

"Por la cual se modifica la Resolución No. 129 de 2020 y se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2021"

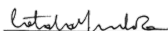
COD PRESUPUESTAL	CONCEPTO PRESUPUESTAL DE GASTO CCPET	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
4.2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.576.639.000
4.2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	441.100.000
4.2.1.8.01	Impuestos	441.100.000
4.2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	266.000.000
4.2.1.8.01.02	Impuesto sobre la renta para la equidad CREE	88.000.000
4.2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	3.000.000
4.2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	35.000.000
4.2.1.8.01.53	Impuesto de registro	4.100.000
4.2.1.8.01.54	Impuesto industria y comercio	45.000.000
4.2.3	Inversión	11.135.240.000
4.2.3.01	Directa	10.892.339.000
4.2.3.01.16	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	10.892.339.000
4.2.3.01.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto	10.892.339.000
4.2.3.01.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	10.892.339.000
4.2.3.01.16.05.56.7505	Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación	9.550.000.000
4.2.3.01.16.05.56.7511	Fortalecimiento de la capacidad administrativa y tecnológica para la gestión institucional de capital	1.342.339.000
4.2.3.03	Cuentas por pagar Inversión	242.901.000
4.3.	DISPONIBILIDAD FINAL	5.000.000.000
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		40.335.254.000

ARTÍCULO 3. EL presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los, 31 días de diciembre de 2020

ANA MARÍA RUIZ PEREA
Gerente General

Aprobó: Catalina Moncada Cano - Secretaria General 

Revisó: Orlando Barbosa Silva - Subdirector Financie 

Proyectó: Angela María Payares Gómez - Profesional Presupuesto - Grado 01 